Rad 54 498 31 53 002 2022 00098 00
Ejecutivo
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Ddemandado: JOSE EDGAR MENDEZ DELGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Ocaña, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 0579

Por medio de esta providencia, el Despacho entra a corregir el segundo apellido del demandado en este proceso, toda vez que en auto del 21 de julio de 2022 por medio del cual se corrigió el auto que libró mandamiento de pago, se consignó erróneamente **JOSE EDGAR MENDEZ GONZALEZ**, cuando en realidad el correcto es **JOSE EDGAR MENDEZ DELGADO.**

Por lo tanto, para todos los actos procesales que a continuación se surtan dentro del proceso, el nombre del demandado es **JOSE EDGAR MENDEZ DELGADO.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Claudia Jaimes Franco
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f821c96d84d27ecda2b088144c22f7c645ec35b05203a207efe56cc47c8a353**
Documento generado en 22/07/2022 11:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica